



**ACTA**  
**De la MESA DE CONTRATACIÓN**  
**Sesión Ordinaria de 11 de agosto de 2016**

En la Ciudad de Cáceres, siendo las diez horas del día once de agosto de dos mil dieciséis, previamente citados, y al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Mesa de Contratación, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de **D. Valentín Enrique Pacheco Polo**, los vocales **D.ª Esther Ofelia Romero González**, Jefe de la Sección de Planeamiento en funciones de Secretaria General de la Corporación, **D. Javier Sesma Romero**, Contador de la Intervención Municipal, en funciones de Interventor Municipal, **D.ª María Montaña Jiménez Espada**, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, **D.ª María de los Ángeles Costa Fanega**, en representación del Grupo Municipal del Partido Socialista, **D. Cayetano Polo Naharro**, en representación del Grupo Municipal del Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y **D. Ildefonso Calvo Suero**, en representación del Grupo Municipal CÁceresTÚ, asistidos por la Secretaria de la Mesa, **D.ª Mª Belén Cancho Falcón**, Jefe de la Sección de Contratación.

Seguidamente por la Presidencia se da lectura al Orden del Día de la sesión, formulándose los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

La Sra. Costa Fanega hace constar que en este acta no se ha recogido lo expuesto en el último punto, relativo a la declaración de desierto del procedimiento abierto convocado para la enajenación de parcelas M-5 y M-7 del Residencial Ronda sobre la necesidad de hacer un estudio del motivo por el cual los procedimientos de enajenación de parcelas quedan desiertos.

Recogida en acta esta observación, se considera aprobada, por unanimidad.

**2º.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE C, REFERIDO A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE RENTING, DE VEHÍCULOS, PARA SU ADSCRIPCIÓN A LA POLICÍA LOCAL Y LAS SECCIONES DE OBRAS Y ELECTRICIDAD DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.**

Por la Secretaria General se da cuenta de los informes de fecha dos, cinco y ocho de agosto de dos mil dieciséis, emitidos por el Jefe del Servicio de Infraestructuras y la



Subinspectora y Jefa Accidental de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, del siguiente tenor literal:

*“En relación con el contrato de arrendamiento mediante renting de vehículos con destino a diversas dependencias municipales, en lo referente a los vehículos con destino a este Servicio, el que suscribe informa lo siguiente:*

*\* Los vehículos ofertados para FURGONETAS, cumplen con las características mínimas solicitadas.*

*\* Los vehículos ofertados como FURGONES, cumplen con las características mínimas solicitadas.*

*Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos. El Jefe del Servicio de Infraestructuras. Fdo.: Francisco Plaza Salazar”.*

*“D.ª Isabel Mendoza Barroso, Subinspectora y Jefa Accidental de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, por la presente y, en relación con su oficio de fecha veintiocho de julio de dos mil dieciséis, por el cual solicita informe sobre la contratación mediante renting de vehículos destinados a esta Jefatura por la empresa ANDACAR 2000, tengo a bien informar que:*

*Vista la documentación remitida, los vehículos patrullas, motocicletas, motocicletas eléctricas y el vehículo todo terreno se ajustan a las necesidades requeridas por esta Policía Local.*

*Lo que le traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, en Cáceres a cinco de agosto de dos mil dieciséis. La Jefa Acctal., Fdo.: Isabel Mendoza Barroso”.*

*“Doña Isabel Mendoza Barroso, Subinspectora-Jefa Accidental de la Policía Local de Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, por la presente y en relación con su oficio de fecha veintiocho de julio de dos mil dieciséis, por el cual se solicita informe sobre su contratación mediante renting de grúas destinadas a esta Jefatura, tengo a bien informar que:*

*“Vista la documentación remitida, ambas grúas se adaptan a las necesidades requeridas por esta Policía Local, pero esta Jefatura se decanta por la NISSAN NT-400 de la empresa TRANSTEL al tener frenos neumáticos y tener el servicio técnico en la propia ciudad de Cáceres, otorgándole una puntuación según el pliego de condiciones de 30 puntos a favor de la grúa marca NISSAN, modelo NT-400, por 15 puntos de la ISUZU.*

*Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos en Cáceres a 8 de agosto de 2016. LA JEFA-ACCTAL., Isabel Mendoza Barroso”.*

Seguidamente se procede, en acto público, a la apertura del Sobre C, referido a los criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

**PLICA NÚMERO 1.-** Presentada por D. José Juan Arnau Guillot, actuando en nombre y representación de la Empresa TRANSTEL, S.A.



**Lote nº 2.- Vehículos adscritos a Policía Local: Grúas.**

**\* Proposición Económica:**

- Importe total del contrato, IVA Incluido, (dos unidades): CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS (147.168,00€), con el siguiente detalle:

- Cuota alquiler: SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (67.200,00 €).
- Canon de Mantenimiento: CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000,00 €).
- IVA: VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS (24.192,00 €).
- Seguro: SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (7.776,00 €).

- Precio unitario de cada uno de los vehículos con el equipamiento básico incluido, con desglose:

- Cuota de alquiler mensual: SETECIENTOS EUROS (700,00 €).
- Canon de mantenimiento mensual: QUINIENTOS EUROS (500,00 €)
- IVA Mensual: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (252,00 €).
- Seguro Mensual: OCHENTA Y UN EUROS (81,00 €).

Total Cuota Mensual, IVA incluido, por Vehículo: MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (1.533,00 €).

- Números de Kilómetros anuales contratados para cada vehículo: 40.000 Kms.  
- Abono por kilómetros no realizados dentro del período contratado: 0,03 € más IVA.

- Cargo por kilómetros de más realizados dentro del período contratado:
- Primeros 15.000 Kms. de exceso: Cero.
- Resto: Cero.
- El kilometraje total máximo permitido será de 160.000 Kms.

**PLICA NÚMERO 2.-** Presentada por D. José Francisco Cancho Sánchez, actuando en nombre y representación de la Empresa CRONORET, S.L.

**Lote nº 2.- Vehículos adscritos a Policía Local: Grúas.**

**\* Proposición Económica:**

- Precio unitario de cada uno de los vehículos con el equipamiento básico incluido, con desglose de la cuota de alquiler, canon de mantenimiento, y seguro.

- Alquiler mensual de cada vehículo: 969,92 € + IVA
- Mantenimiento: 346,40 + IVA
- Seguro: 138,56 + IVA

- Número de kilómetros anuales contratados para cada vehículo: ILIMITADO.



- Abono por kilómetros no realizados dentro del período contratado: 0,04 €.
- Cargo por kilómetros de más realizados dentro del período contratado: 0,00 €.
- Primeros 15.000 kms. de exceso: 0,00 €.
- Resto: 0,00 €.

**PLICA NÚMERO 3.-** Presentada por *D. Manuel Rodríguez Ferrer*, actuando en nombre y representación de la Empresa *ANDACAR, 2000, S.A.*

**Lote nº 1.- Vehículos adscritos a Policía Local y Servicios Municipales.**



<i>DESGLOSE DE LA CUOTA EN: Nota: El desglose del cuadro indica el precio unitario por vehículo.</i>	<i>Arrendamiento</i>	<i>Mantenimiento</i>	<i>Seguro</i>	<b>TOTAL CUOTA MENSUAL POR VEHÍCULO</b>	<b>Base imponible mensual (Precio Unitario)</b>	<b>IVA (21% del arrendamiento y mantenimiento, el seguro está exento de IVA)</b>	<b>TOTAL</b>	
<b>A.- Vehículos para la Policía Local.</b>								
Vehículo patrulla (7 Uds.)	400.00	150.00	20.77		570.77	115.50	686.27	
Vehículo camuflado (2 Uds.)	350.00	140.00	16.58		506.58	102.90	609.48	
Vehículo Todo Terreno (1 Ud.)	680.00	150.00	23.00		853.00	174.30	1.027.30	
Motocicletas Tipo Mixto o trail (7 Uds.)	450.00	100.00	19.00		569.00	115.50	684.50	
Motocicletas Tipo Scooter (2 Uds.)	270.00	82.00	19.00		371.00	73.92	444.92	

<b>B.- Vehículos Servicios Municipales.</b>	<i>Arrendamiento</i>	<i>Mantenimiento</i>	<i>Seguro</i>	<b>TOTAL CUOTA MENSUAL POR VEHÍCULO</b>	<b>Base imponible mensual (Precio Unitario)</b>	<b>IVA (21% del arrendamiento y mantenimiento, el seguro está exento de IVA)</b>	<b>TOTAL</b>
Furgón para la Sección de Obras y Talleres Municipales (2 Uds.)	490.00	150.00	23.23		663.23	134.40	797.63
Furgoneta para la Sección de Electricidad y la Sección de Obras (2 Uds.)	350.00	145.00	19.42		514.42	103.95	618.37

	<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>IMPORTE TOTAL MENSUAL PARA EL CONJUNTO DE TODOS LOS VEHÍCULOS.</b>	12.941.85	2.621.64	15.563.49



Dada cuenta de las proposiciones económicas, y atendiendo a los informes de fecha dos, cinco y ocho de agosto de dos mil dieciséis, emitidos por el Jefe del Servicio de Infraestructuras y la Subinspectora y Jefa Accidental de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, la Mesa de Contratación, por unanimidad, formula propuesta de adjudicación del Lote número 1, -Vehículos adscritos a la Policía Local y Servicios Municipales-, a favor de la Empresa Andacar 2000, S.A., único licitador presentado, por el precio total de *QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS MENSUALES (15.563,49 €/mensuales)*, Impuesto sobre el Valor añadido incluido, y con estricta sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a esta licitación y a la oferta presentada y aceptada por esta Corporación.

En relación con el lote número 2, -Vehículos adscritos a la Policía Local: Grúas-, la Mesa de Contratación propone la remisión de la documentación que conforma el sobre C, a los Servicios Económicos de este Excmo. Ayuntamiento para la emisión del correspondiente informe de valoración.

**3º.- CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE B, REFERIDO A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO PARA LA FINANCIACIÓN PARCIAL DEL PLAN DE INVERSIONES DEL EJERCICIO 2016.**

De conformidad con lo establecido en el apartado 6.3 de la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a esta licitación, se procede por el Presidente a la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos para contratar, certificando la Secretaria de la Mesa la relación de documentos que figuran en cada uno de ellos, con el siguiente resultado:

**PLICA NÚMERO 1.-** Presentada por *D. Julio Morales Bravo*, mayor de edad, con D.N.I. número 08.791.640-M, y domicilio social en Badajoz, Avda. de Europa, número 3, actuando en nombre y representación de la Entidad *LIBERBANK, S.A.*

**OBSERVACIONES.-** Acompaña declaración responsable indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar, sustitutiva de la documentación señalada en la cláusula 8.5.2 del PCAP (Sobre A), conforme a lo establecido en el artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

**SE DECLARA ADMITIDA.**



**PLICA NÚMERO 2.-** Presentada por *D. Juan Ramón Gómez Hernández*, mayor de edad, con D.N.I. número 28.940.272-Q, y domicilio social en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, número 2, actuando en nombre y representación de la Entidad *BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA*.

**OBSERVACIONES.-** Acompaña declaración responsable indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar, sustitutiva de la documentación señalada en la cláusula 8.5.2 del PCAP (Sobre A), conforme a lo establecido en el artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

**SE DECLARA ADMITIDA.**

**PLICA NÚMERO 3.-** Presentada por *D. Juan Carlos Álvarez Paulino*, mayor de edad, con D.N.I. número 08.823.196-M, y *D. Juan Ramón Carrasco Calvo*, con D.N.I. número 9.198.377-X y domicilio social en Mérida (Badajoz), Calle Félix Valverde Lillo, número 6, actuando en nombre y representación de la Entidad *BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.*

**OBSERVACIONES.-** Acompaña declaración responsable indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar, sustitutiva de la documentación señalada en la cláusula 8.5.2 del PCAP (Sobre A), conforme a lo establecido en el artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

**SE DECLARA ADMITIDA.**

**PLICA NÚMERO 4.-** Presentada por *D. José Luis Corzo Díaz*, mayor de edad, con D.N.I. número 03.891.553-E, y domicilio social en Cáceres, Calle San Pedro, número 7, actuando en nombre y representación de la Entidad *BANCO DE SANTANDER, S.A.*

**OBSERVACIONES.-** Acompaña declaración responsable indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar, sustitutiva de la documentación señalada en la cláusula 8.5.2 del PCAP (Sobre A), conforme a lo establecido en el artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.



**SE DECLARA ADMITIDA.**

Seguidamente, y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Sr. Presidente procede, en acto público, a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios cuantificables de forma automática, (Sobre B), con el siguiente resultado:

**PLICA NÚMERO 1.-** Presentada por *D. Julio Morales Bravo*, actuando en nombre y representación de la Entidad *LIBERBANK, S.A.*

**\* Proposición Económica:**

- a.- Tipo de Interés: Variable referenciado a Euribor trimestral correspondiente al último día de cada trimestre más un diferencial de 111 puntos básicos, sin redondeos.*
- b.- Período de liquidación de intereses: Trimestres naturales vencidos.*
- c.- Interés de demora: 2% de interés nominal anual.*
- d.- Comisión de apertura: 0%.*
- e.- Comisión de cancelación anticipada: 0%.*

**PLICA NÚMERO 2.-** Presentada por *D. Juan Ramón Gómez Hernández*, actuando en nombre y representación de la Entidad *BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA.*

**\* Proposición Económica:**

- a.- Tipo de Interés; Variable referenciado al Euribor Trimestral, correspondiente al último día de cada trimestre, más un diferencial de 0,858 p.p., sin redondeos.*
- b.- Período de liquidación de intereses: Trimestrales naturales vencidos.*
- c.- Liquidación de intereses para saldos acreedores en cuenta corriente: 0,15%.*
- d.- Interés de demora: Interés Nominal Anual + 2,00%*
- e.- Comisión de apertura: 0%.*
- f.- Comisión de cancelación anticipada: 0%.*

**PLICA NÚMERO 3.-** Presentada por *D. Juan Carlos Álvarez Paulino*, y *D. Juan Ramón Carrasco Calvo*, actuando en nombre y representación de la Entidad *BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.*

**\* Proposición Económica:**

- \* Importe: 5.773.758,41 €.*
- \* Tipo de interés: 0,69% - Fijo (Convenio línea BEI).*
- \* Período de liquidación de intereses: Trimestres naturales vencidos.*
- \* Interés de demora: 2,00% de interés nominal anual.*



- \* *Comisión de apertura: 0%.*
- \* *Comisión de cancelación anticipada: 0%.*
- \* *Sistema de amortización: Cuota de amortización constante.*
- \* *Cancelación: Los importes obtenidos mediante las enajenaciones de inmuebles, se destinarán a la cancelación total o parcial, según proceda, del capital, sin que esto conlleve el cobro de comisiones.*

**PLICA NÚMERO 4.-** Presentada por *D. José Luis Corzo Díaz*, actuando en nombre y representación de la Entidad *BANCO DE SANTANDER, S.A.*

**\* Proposición Económica:**

- a.- Tipo de interés: Variable. E3m+1,02%. Sin redondeos (Préstamo Línea B.E.I.).*
- b.- Precio de liquidación de intereses: Trimestrales naturales vencidos.*
- c.- Interés de demora: E3m+3,02%.*
- d.- Comisión de apertura: 0%.*
- e.- Comisión de cancelación anticipada: 0%.*

Dada cuenta de las proposiciones económicas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda su remisión a la Tesorería Municipal para la emisión del correspondiente informe.

**4º.- CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE B, REFERIDO A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE BARRIOS DE LA CIUDAD DE CÁCERES.**

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.3 de la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a esta licitación, se procede por el Presidente a la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos para contratar, certificando la Secretaria de la Mesa la relación de documentos que figuran en cada uno de ellos, con el siguiente resultado:

**PLICA NÚMERO 1.-** Presentada por *D. Carlos A. Mena Malpartida*, mayor de edad, con D.N.I. número 28.958.297-D, y domicilio social en Cáceres, Plaza de Islandia, número 3, 1º G, actuando en nombre y representación de la Empresa *PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES MENA, S.L.*

**OBSERVACIONES.-** Acompaña declaración responsable indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar, sustitutiva de la documentación señalada en la cláusula 8.5.2 del PCAP (Sobre A), conforme a lo establecido en el artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en su nueva redacción dada



por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización y documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional, exigida en el PCAP, para cada una de las cinco obras.

**SE DECLARA ADMITIDA.**

**PLICA NÚMERO 2.-** Presentada por *D. Ángel Barriga Martín*, mayor de edad, con D.N.I. número 28.953.346-A, y domicilio social en Cáceres, Calle García Plata de Osma, número 23, Entresuelo, Izquierda, actuando en nombre y representación de la Empresa *CONTRATA DEL OESTE PENINSULAR, S.L.U.*

**OBSERVACIONES.-** Acompaña declaración responsable indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar, sustitutiva de la documentación señalada en la cláusula 8.5.2 del PCAP (Sobre A), conforme a lo establecido en el artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización y documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional, exigida en el PCAP, para cada una de las cinco obras.

**SE DECLARA ADMITIDA.**

**PLICA NÚMERO 3.-** Presentada por *D. Luis Poblador Fernández*, mayor de edad, con D.N.I. número 76.024.743-Z, y domicilio social en Cáceres, Calle Nápoles, número 1, local bajo, actuando en nombre y representación de la Empresa *GRUPO POBLADOR CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.*

**OBSERVACIONES.-** Acompaña declaración responsable indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar, sustitutiva de la documentación señalada en la cláusula 8.5.2 del PCAP (Sobre A), conforme a lo establecido en el artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización y documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional, exigida en el PCAP, para cada una de las cinco obras.

**SE DECLARA ADMITIDA.**

**PLICA NÚMERO 4.-** Presentada por *D. José Manuel Macías Santos*, mayor de edad, con D.N.I. número 09.198.593-L, y domicilio social en Mérida (Badajoz), Calle San Salvador, número 27, 2º, actuando en nombre y representación de la Empresa *CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.*



**OBSERVACIONES.-** Acompaña declaración responsable indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar, sustitutiva de la documentación señalada en la cláusula 8.5.2 del PCAP (Sobre A), conforme a lo establecido en el artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización y documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional, exigida en el PCAP, para cada una de las cinco obras.

**SE DECLARA ADMITIDA.**

**PLICA NÚMERO 5.-** Presentada por *D. Pedro Rodríguez Anchuela*, mayor de edad, con D.N.I. número 28.959.921-T, y domicilio social en Cáceres, Polígono Industrial "Las Capellanías", Calle Herreros números 20-22, actuando en nombre y representación de la Empresa **ASFALTOS Y AGLOMERADOS SANTANO, S.A.**

**OBSERVACIONES.-** Acompaña declaración responsable indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar, sustitutiva de la documentación señalada en la cláusula 8.5.2 del PCAP (Sobre A), conforme a lo establecido en el artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización y documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional, exigida en el PCAP, para cada una de las cinco obras.

**SE DECLARA ADMITIDA.**

**PLICA NÚMERO 6.-** Presentada por *D. Miguel Fernández Martín*, mayor de edad, con D.N.I. número 07.001.424-V, y domicilio social en Cáceres, Avda. de Hernán Cortés, número 9, actuando en nombre y representación de la Empresa **FERVIÁN VIAS Y ÁRIDOS, S.L.**

**OBSERVACIONES.-** Presenta documentación relativa para todos los lotes. Acompaña declaración responsable indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar, sustitutiva de la documentación señalada en la cláusula 8.5.2 del PCAP (Sobre A), conforme a lo establecido en el artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización y documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional, exigida en el PCAP, para las obras relacionadas con los números 1, 3, 4 y 5.

**SE DECLARA ADMITIDA.**



**PLICA NÚMERO 7.-** Presentada por *D. Miguel A. Moreno Molero*, mayor de edad, con D.N.I. número 76.010.337-Y, y domicilio social en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, número 7, 6º, D actuando en nombre y representación de la Empresa **WELKIA OBRAS, S.L.**

**OBSERVACIONES.-** Acompaña declaración responsable indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar, sustitutiva de la documentación señalada en la cláusula 8.5.2 del PCAP (Sobre A), conforme a lo establecido en el artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

Apreciando la Mesa de Contratación que no presenta documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se le concede un plazo de tres días para la subsanación del defecto observado; teniendo en cuenta, en todo caso, que la posibilidad de subsanar no resulta aplicable a los supuestos de falta de constitución de la garantía provisional, pudiendo afectar exclusivamente a la falta de acreditación de la citada garantía, debidamente constituida con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

**PLICA NÚMERO 8.-** Presentada por *D. Domingo Gallego Carrasco*, mayor de edad, con D.N.I. número 7.000.196-P y domicilio social en Cáceres, Crta. de Miajadas, Km. 4, actuando en nombre y representación de la Empresa **EXCAVACIONES GALLEGO CARRASCO, S.L.**

**OBSERVACIONES.-** Acompaña declaración responsable indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar, sustitutiva de la documentación señalada en la cláusula 8.5.2 del PCAP (Sobre A), conforme a lo establecido en el artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización y documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional, exigida en el PCAP, para las obras relacionadas con los números 1, 2 y 4.

**SE DECLARA ADMITIDA.**

**PLICA NÚMERO 9.-** Presentada por *D. Juan Sevilla Díaz*, mayor de edad, con D.N.I. número 28.942.579-T, y domicilio social en Cáceres, Calle Picos de Europa, número 7, actuando en nombre y representación de la Empresa **CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.**



**OBSERVACIONES.-** Acompaña declaración responsable indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar, sustitutiva de la documentación señalada en la cláusula 8.5.2 del PCAP (Sobre A), conforme a lo establecido en el artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización y documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional, exigida en el PCAP, para las obras relacionadas con los números 3 y 5.

**SE DECLARA ADMITIDA.**

**PLICA NÚMERO 10.-** Presentada por *D. José Manuel González Calzada*, mayor de edad, con D.N.I. número 6.935.732-J, y domicilio social en Cáceres, Avda. de la Constitución, número 3, actuando en nombre y representación de la Empresa *CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES, S.A.*

**OBSERVACIONES.-** Acompaña declaración responsable indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar, sustitutiva de la documentación señalada en la cláusula 8.5.2 del PCAP (Sobre A), conforme a lo establecido en el artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización y documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional, exigida en el PCAP, para cada una de las cinco obras.

**SE DECLARA ADMITIDA.**

**PLICA NÚMERO 11.-** Presentada por *D. Manuel Moreno Torrado*, mayor de edad, con D.N.I. número 08.817.012-P, y domicilio social en Badajoz, Calle Rey Juan Carlos I, Rey de España, número 4, local 4, actuando en nombre y representación de la Empresa *GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MARKETING DE EXTREMADURA, S.L.*

**OBSERVACIONES.-** Acompaña declaración responsable indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar, sustitutiva de la documentación señalada en la cláusula 8.5.2 del PCAP (Sobre A), conforme a lo establecido en el artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización y documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional, exigida en el PCAP, para cada una de las cinco obras.

**SE DECLARA ADMITIDA.**



**PLICA NÚMERO 12.-** Presentada por *D.<sup>a</sup> Pamela Gómez Martín*, mayor de edad, con D.N.I. número 76.135.871-Y, y domicilio social en Plasencia (Cáceres), Calle Sierra Bermeja, número 4, 1º A, actuando en nombre y representación de la Empresa *SAGESPA 2010, S.L.*

**OBSERVACIONES.-** Acompaña declaración responsable indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar, sustitutiva de la documentación señalada en la cláusula 8.5.2 del PCAP (Sobre A), conforme a lo establecido en el artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización y documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional, exigida en el PCAP, para la obra relacionada con el número 5.

**SE DECLARA ADMITIDA.**

**PLICA NÚMERO 13.-** Presentada por *D. Rafael Sendín Gutiérrez*, mayor de edad, con D.N.I. número 07.015.469-D, y domicilio social en Coria (Cáceres), Calle Los Andes, s/n, actuando en nombre y representación de la Empresa *SENDÍN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A.*

**OBSERVACIONES.-** Acompaña declaración responsable indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar, sustitutiva de la documentación señalada en la cláusula 8.5.2 del PCAP (Sobre A), conforme a lo establecido en el artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, y resguardo de transferencia bancaria efectuada en concepto de garantía provisional para las cinco obras. La Mesa de Contratación deja pendiente su admisión de la comprobación de la efectiva constitución, en tiempo y forma, de la garantía provisional.

**PLICA NÚMERO 14.-** Presentada por *D.<sup>a</sup> Ana María Martín Arjona*, mayor de edad, con D.N.I. número 28.947.241-Q, y domicilio social en Coria (Cáceres), Polígono "Las Lagunillas", s/n, actuando en nombre y representación de la Empresa *ANDIAJOA, S.L.*

**OBSERVACIONES.-** Acompaña declaración responsable indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar, sustitutiva de la documentación señalada en la cláusula 8.5.2 del PCAP (Sobre A), conforme a lo establecido en el artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su



internacionalización y documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional, exigida en el PCAP para cada una de las cinco obras.

**SE DECLARA ADMITIDA.**

**PLICA NÚMERO 15.-** Presentada por *D. Andrés Valverde Calvo*, mayor de edad, con D.N.I. número 09.191.199-P, y domicilio social en Mérida (Badajoz), Calle Moreno de Vargas, número 28, 1º, A, actuando en nombre y representación de la Empresa *STREET & BUILDING COVALCAL, S.L.*

**OBSERVACIONES.-** Acompaña declaración responsable indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar, sustitutiva de la documentación señalada en la cláusula 8.5.2 del PCAP (Sobre A), conforme a lo establecido en el artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización y documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional, exigida en el PCAP para cada una de las cinco obras.

**SE DECLARA ADMITIDA.**

Apreciados por la Mesa de Contratación, defectos en la documentación presentada por dos de las empresas licitadoras, y concedido el oportuno plazo de subsanación, se pospone la apertura del sobre B, referido a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática, hasta la subsanación, en su caso, de los defectos observados.

*Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia de la Mesa se da por terminada la sesión, siendo las once horas y treinta minutos del día referenciado al principio, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.*